

## Glosario de la A-Z sobre violencia Sexual y de Género

### A

**Abuso** es un comportamiento utilizado para intimidar, dañar, aislar, dominar o controlar a otra persona y puede ser un incidente aislado o un patrón. El abuso puede ser de naturaleza sexual, física, verbal, emocional, financiera o psicológica. El maltrato puede afectar a cualquier persona, de cualquier edad, raza, clase, sexo u orientación sexual.

**Abuso emocional** es el uso repetitivo de comportamientos controladores y dañinos por parte del agresor para controlar a la víctima. La víctima puede alterar sus pensamientos, sentimientos y comportamientos para evitar más abusos. Incluye el abuso verbal, el acoso, el aislamiento, las amenazas, la intimidación, el abuso sexual y financiero, y es el mayor predictor de la violencia física.

**Abuso Psicológico** o Gaslighting, es un intento del agresor de socavar la autoconfianza y el juicio de la víctima, de neutralizar su capacidad de crítica o desacuerdo y de mantener así el control sobre ella. El gaslighter utiliza la manipulación y el engaño que se basa específicamente en la confianza de su víctima en él como un compañero o una autoridad.

**Abuso sexual** es cualquier forma de actividad sexual no consentida y no deseada. Puede incluir violación, pornografía forzada, acoso sexual y cualquier actividad sexual no deseada, como besos, caricias, tocamientos, sexo oral o amenazas de hacer cualquiera de estas cosas.

**Acecho** es un patrón repetido de atención no deseada que hace que una persona tema por su seguridad personal o por la de alguien que conoce. Por ejemplo, esperar fuera de la casa o el trabajo de una persona, vigilancia física o electrónica, daños a la propiedad y diversos tipos de comunicación no deseada o insinuaciones románticas que hacen que la persona se sienta insegura, a pesar de no incluir amenazas de daño físico.

**Acoso** se caracteriza por actos de daño intencionado, repetidos a lo largo del tiempo, en una relación en la que existe un desequilibrio de poder. Incluye acciones físicas, verbales y exclusión social.

**Acoso callejero**, consiste en abusos verbales, como comentarios despectivos, silbidos o besos a las mujeres que pasan por la calle.

**Acoso criminal** es una conducta intencionada y repetitiva, psicológicamente perjudicial para los demás y que se produce durante un período de tiempo. Puede que no provoque necesariamente lesiones físicas; sin embargo, hace que los objetivos teman razonablemente por su seguridad y puede ser un precursor de actos violentos y/o letales.

**Acoso por razón de género** es cualquier comportamiento que refuerce las normas de género heterosexuales tradicionales para conseguir que las personas sigan los estereotipos sexuales tradicionales (por ejemplo, hombres dominantes y mujeres serviles). El acoso por razón de sexo es una táctica de intimidación que utiliza la hostilidad para hacer que la víctima no se sienta bienvenida en su entorno.

**Acoso sexual** es un abuso de poder que puede ser sutil o coercitivo por naturaleza y que a menudo se utiliza como forma de controlar o intimidar a alguien. Algunos ejemplos de acoso sexual son los insultos, las amenazas y la intimidación, el ciberacoso y el intercambio de mensajes sexistas en los medios de comunicación. Estas conductas pueden interferir en el rendimiento laboral de una persona y crear un entorno de trabajo hostil si someterse a ellas es una condición para el empleo o la promoción.

**Agenciación humana/Autonomía** es la libertad de tomar decisiones sobre opiniones, creencias, elecciones y acciones personales. Las expresiones de agenciación humana incluyen la libertad frente al riesgo de violencia, la libertad de movimiento y la capacidad de tener voz en la sociedad. La autonomía está limitada por las leyes para garantizar que los derechos de un individuo no vulneren los derechos de otra persona.

**Agresión sexual** es el acto de los agresores de imponer su voluntad sexual sobre una persona no consentidora utilizando amenazas, intimidación, drogas o fuerza física. La agresión sexual puede ser sufrida por cualquier persona independientemente de su raza, sexo, clase, orientación sexual o educación.

**Aliados** son personas que trabajan para dismantelar una forma estructural de opresión que les otorga privilegios. Se guían por las personas y comunidades afectadas por la opresión.

**Ataque sexual** es cualquier contacto no deseado de naturaleza sexual. Esto va desde tocar los genitales hasta la penetración. La agresión sexual es un delito de violencia porque la víctima está sometida a la agresión del agresor que ejerce dominio y control sobre ella. Es una violación tanto física como emocional que también puede afectar a la sensación de seguridad y control personal de la persona. Los sentimientos experimentados por las víctimas de agresiones sexuales incluyen vergüenza intensa, asco, humillación e impotencia.

## B

**Barreras sociales** son obstáculos sociales como instituciones, políticas o creencias que impiden o limitan el acceso de una persona a diversas oportunidades, espacios o recursos que están a disposición de otros miembros de la sociedad.

## C

**Cibermisoginia** describe las diversas formas de acoso y abuso en línea dirigidas a mujeres y niñas utilizando la tecnología digital, que pueden ser perpetradas de forma anónima y cometidas desde cualquier lugar. Se trata de ciberacoso con patrones específicos de comportamiento sexista, racista, homófobo o transfóbico. Algunos ejemplos comunes son el ciberacoso, la incitación al odio por motivos de género, la piratería informática, la vigilancia, el envío de correo basura y la distribución malintencionada. La violencia relacionada con la tecnología crea nuevas formas de comportamiento abusivo que erosionan la sensación de seguridad de la víctima.

**Coacción sexual** es la actividad sexual no deseada que se produce cuando los autores de violencia sexual ejercen poder y agresión sobre las víctimas para obligarlas a mantener contacto sexual con alguien. Entre los métodos de coacción se incluyen la fuerza física; la intimidación y las amenazas; el alcohol u otras sustancias; la autoridad o el estatus; o el dejarse llevar por alguien que pide sexo de forma persistente y repetida.

**Confidencialidad** significa dar garantías a las víctimas y testigos de que su identidad y cualquier información que les identifique no se compartirán con nadie, excepto con quienes deban recibir dicha información, y se protegerán de filtraciones accidentales. El incumplimiento de la confidencialidad puede dar lugar a nuevos traumas, riesgo de represalias y problemas de seguridad.

**Control Coercitivo** es un acto o actos de agresión, amenazas, humillación e intimidación u otros abusos que se utilizan para dañar, castigar o atemorizar a sus víctimas. Este comportamiento está ideado para aislar a alguien del apoyo, privarle de independencia y regular su comportamiento.

**Consentimiento** es la voluntad de los participantes de mantener relaciones sexuales voluntariamente y sin coacción, y debe ser siempre así. El consentimiento no puede deducirse de comportamientos anteriores y debe ser expresado por una persona considerada capaz de dar su consentimiento (véase Consentimiento informado).

**Consentimiento informado** requiere que las personas sean legalmente capaces de dar su consentimiento y que se les haya facilitado toda la información pertinente en un lenguaje que comprendan perfectamente. Esto ayuda a garantizar que la víctima, o la fuente, mantiene el pleno control y poder sobre sus propias experiencias, su vida y su cuerpo.

**Culpabilización de la víctima** se produce cuando la víctima de un delito o un accidente es considerada parcial o totalmente responsable de los delitos que se han cometido contra ella. Se trata de un fenómeno generalizado que afecta a las víctimas de la violencia sexual y de género en todos los niveles sociales y que contribuye a una cultura de impunidad de tales delitos al impedir que las víctimas denuncien la violencia sexual. Las víctimas de violencia sexual y de género nunca son culpables de la violencia de la que fueron objeto y la responsabilidad debe recaer plenamente en los autores.

**Cultura de la violación** describe las numerosas actitudes sociales predominantes que justifican, minimizan e incluso normalizan la violencia sexual contra mujeres y niñas. Estas actitudes persistentes están integradas por mitos sobre la violación, estereotipos y creencias opresivas.

**Cultura del consentimiento** pretende centrar la narrativa predominante del sexo en la autonomía corporal y el consentimiento mutuo. El consentimiento es la voluntad continua, voluntaria e informada de los participantes de mantener relaciones sexuales.

## D

**Desnudez forzada** es una forma de violencia sexual que consiste en obligar a otra persona a desnudarse parcial o totalmente, o a realizar movimientos en estado de desnudez. No requiere contacto físico.

**Discriminación** es el comportamiento que resulta de actitudes prejuiciosas por parte de individuos o instituciones y que da lugar a resultados desiguales para las personas que son percibidas como diferentes. La discriminación incluye la denegación de igualdad de trato, oportunidades y acceso en ámbitos como la educación, el alojamiento, el empleo, etc.

## E

**Equidad de género** es el proceso de ser justo con todos los géneros y proporcionar estrategias y medidas para compensar las desventajas históricas y sociales que han impedido a las mujeres disfrutar de las mismas oportunidades. La equidad da cabida a las necesidades específicas de individuos o grupos, y asigna los recursos y oportunidades exactos necesarios para alcanzar un resultado igualitario.

**Estigmatización** es una consecuencia inherente a casi todos los incidentes de violencia sexual. En lugar de recibir apoyo, las víctimas suelen ser culpadas, humilladas o rechazadas por su familia, amigos o comunidad. Esto suele impedir que las víctimas busquen ayuda psicológica, médica o jurídica.

**Explotación** es el abuso real o el intento de abuso de una posición de poder o confianza con fines sexuales, incluido el beneficio monetario, social o político de la explotación sexual de otra persona.

## F

**Fatiga por Compasión** es un estado de profundo agotamiento y de disfunción como resultado de una exposición prolongada al estrés traumático secundario. Afecta más comúnmente a quienes trabajan con víctimas de traumas.

## G

**Género** es una construcción social basada en los roles, comportamientos y atributos asignados a mujeres y hombres, y a niñas y niños. El género es el resultado de una identificación personal con ser hombre, mujer o ninguna de las dos cosas.

## H

**Hostigamiento** es un comportamiento persistente y continuado que transmite actitudes negativas hacia un individuo o grupo para hacerles sentir intimidados, no bienvenidos o humillados. El acoso es un ejercicio de poder e incluye abusos verbales o físicos como calumnias, insultos, amenazas y pintadas.

## I

**Igualdad de género** implica un principio de imparcialidad e igualdad de trato y acceso a los mismos recursos y oportunidades para todas las personas sin tener en cuenta las diversidades individuales o de grupo ni la historia previa.

**Impunidad** es cuando los autores de delitos o violaciones no temen las consecuencias de su conducta, lo que contribuye a la repetición de estos delitos y violaciones y a negar a las víctimas su derecho a la reparación.

## M

**Maltrato físico** es la imposición intencionada de dolor o lesiones mediante golpes, empujones, puñetazos, estrangulamiento, patadas, puñaladas y/o disparos. Utilizar un arma u otros objetos para amenazar, herir o matar es el tipo más evidente de violencia de género.

**Marginación** impide que determinados grupos o individuos tengan pleno acceso a las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas. La marginación puede ser consecuencia de la pobreza, la raza, el género o la falta de educación.

**Microagresiones** son las indignidades e invalidaciones verbales, conductuales y ambientales comunes, intencionadas y no intencionadas, que experimenta a diario una persona o grupo objetivo. Las microagresiones comunican desprecios e insultos hostiles, despectivos o negativos de índole racial, de género, de orientación sexual y religiosa.

**Misoginia** es principalmente una propiedad de los entornos sociales en los que las mujeres son susceptibles de encontrar hostilidad debido a la aplicación de normas y expectativas patriarcales como la dominación masculina.

**Misoginia negra** describe una amalgama de racismo antinegro y misoginia dirigida a las mujeres negras trans y cis en la cultura y los medios de comunicación populares.

**Movimiento #MeToo** proporciona una plataforma para que las mujeres pidan un cambio significativo demostrando el alcance de las agresiones sexuales y el acoso en toda la sociedad y la solidaridad de las participantes.

## N

**“No hacer daño”** el principio reconoce que la violencia sexual y de género puede provocar traumas duraderos en las víctimas y los testigos, por lo que la actuación o intervención posterior de las autoridades, la sociedad civil o las organizaciones humanitarias debe garantizar la seguridad y la dignidad de las víctimas y dar prioridad a sus necesidades para evitar causar más daños.

**Normas de género** son expectativas y estereotipos sobre los comportamientos y roles de mujeres y hombres dentro de determinadas culturas o sociedades. Las normas sociales relacionadas con el género pueden contribuir a los desequilibrios de poder y a la desigualdad de género en el hogar, en el trabajo y en las comunidades, pero también pueden variar con el tiempo.

## O

**Objetivación** es una dinámica de poder cuando se considera a alguien como un objeto y se le trata en consecuencia para satisfacer el propio deseo. La objetivación se traduce en una expectativa del mundo real de que alguien se ajuste a un ideal.

## P

**Patriarcado** es un sistema social en el que los hombres son la principal figura de autoridad, ocupan un lugar central en la organización social y tienen autoridad sobre las mujeres, los niños y la propiedad.

**Perpetradores** son individuos que se ha determinado que han causado o permitido a sabiendas el maltrato de otro individuo. Los perpetradores de violencia proceden de diversos grupos demográficos de edad, socioeconómicos, culturales, de orientación sexual, étnicos y religiosos.

**Poder** es la capacidad de un individuo, grupo o institución para influir en el comportamiento de los demás, incluso a pesar de la oposición o resistencia. Esta capacidad puede ejercerse a través de interacciones individuales, como la autoridad o la coerción, o a través de la influencia que ejercen las instituciones sociales, las políticas o las ideologías.

**Porno de venganza**, o "vídeos sexuales no consentidos", son materiales pornográficos producidos y/o distribuidos con la intención de humillar a una persona. Esto constituye una forma de violencia sexual. Las mujeres son especialmente vulnerables a la humillación cuando se hace pública su vida sexual privada.

**Q**

**Quid Pro Quo** es cuando se condiciona una prestación laboral a que la víctima se someta a algún tipo de comportamiento sexual.

**R**

**Represalias** se producen cuando una persona que tiene autoridad o poder te niega algo importante, te castiga o te amenaza por negarte a una petición sexual o por denunciar un comportamiento o unos comentarios sexuales inapropiados.

**Responsabilización** cuando los agresores afrontan las consecuencias de una conducta que viola las leyes o las expectativas de la sociedad y son responsables ante una autoridad.

**S**

**Sesgo de género** es la diferencia intencionada o no en las actitudes o percepciones cuando se trata de hombres y mujeres.

**Sexismo** es cualquier idea, acto o práctica basada en la suposición de que un género es intrínsecamente superior a otro, lo que da lugar a un trato desigual. El sexismo puede manifestarse en las estructuras institucionales o en los pensamientos y patrones de comportamiento de los individuos. Por lo general, el sexismo se manifiesta como intentos de imponer la dominación masculina y la subordinación femenina, lo que crea entornos sociales o laborales hostiles para las mujeres y puede dar lugar a expresiones de violencia de género.

**Sexting** o "sex texting" es una palabra inglesa que también se usa en español y se refiere al envío de mensajes sexuales, fotos y/o vídeos que pretenden ser sexualmente excitantes a través de mensajes de texto, correo electrónico o redes sociales (Facebook, Instagram, Snapchat, etc.).

**Superviviente** se utiliza como término de empoderamiento para referirse a alguien que ha sufrido algún tipo de violencia sexual y de género y está atravesando un proceso de recuperación. No existe una regla sobre si es mejor utilizar el término "superviviente" o "víctima" para referirse a estas personas. Los términos pueden utilizarse en contextos diferentes, por ejemplo, "víctima" se utiliza habitualmente en un contexto jurídico.

**T**

**Toxicidad o hipermasculinidad** se refiere a una serie de características y comportamientos asociados a las expresiones occidentales tradicionales de la masculinidad, especialmente cuando se manifiestan de forma perjudicial. Por ejemplo, incluyendo la violencia y la temeridad como expresión de hombría. Nótese que

"masculinidad tóxica" no se refiere a los hombres o a la masculinidad como inherentemente tóxicos.

**Transmisoginia** es una intersección de transfobia y misoginia. Las mujeres trans pueden ser objeto de discriminación tanto transfóbica como misógina en el lugar de trabajo.

**TEPT (trastorno de estrés postraumático)** es un mecanismo neurobiológico y psicológico de supervivencia que es consecuencia universal de un estrés extremo, como un trauma sexual. Las mujeres que han sufrido un trauma pueden desarrollar síntomas de TEPT que pueden durar indefinidamente sin la atención y el apoyo adecuados. Los signos y síntomas incluyen flashbacks intrusivos y pesadillas traumáticas, que son recuerdos vívidos del trauma; evitación de cosas o situaciones asociadas con el trauma; e hiperactivación, en la que las personas pueden sentirse constantemente al límite, inquietas o con insomnio.

**Trauma** se refiere a la respuesta emocional duradera o estrés traumático que resulta de sucesos traumáticos que pueden implicar la muerte real o amenaza de muerte, lesiones graves o amenaza a la integridad física. El estrés traumático puede manifestarse en daños físicos o psicológicos y afectar a la sensación de seguridad de la persona, a su sentido de sí misma, a su capacidad para regular las emociones y desenvolverse en las relaciones, así como a su salud sexual y reproductiva. El trauma asociado a la violencia sexual suele verse agravado por la estigmatización y el ostracismo social que pueden sufrir las víctimas.

## V

**Video Trucado** o Deepfakes, consisten en la producción de vídeos sexuales falsos no consentidos utilizando tecnología avanzada. La producción de deepfakes requiere fotos o vídeos que pueden tomarse en persona, de las redes sociales o encontrarse en línea.

**Violencia de género (VG)** es toda violencia perpetrada contra alguien en función de su género, en particular la agresión sexual, y constituye una violación de la autonomía personal de sus víctimas. El término pretende reconocer que esta violencia se produce en el contexto de un desequilibrio de poder social entre géneros.

**Violación** es un acto de poder y control, en el que la víctima es humillada y queda con sentimientos de intensa vergüenza, culpa y rabia. La violación se define en la mayoría de los países como un acto de penetración que se produce con coacción, o en un contexto coercitivo y/o sin el consentimiento de una o más personas implicadas. La violación sigue sin denunciarse y no se investiga adecuadamente, lo que crea una cultura de impunidad, ya que a menudo no se responsabiliza a los autores.

**Violencia sexual** es una forma de violencia de género que incluye cualquier acto de violencia física o psicológica que se lleve a cabo por medios sexuales o que tenga como objetivo el género o la sexualidad. Se trata de ejercer poder y control sobre otra persona e incluye el abuso sexual, el asalto, la agresión y cualquier actividad sexual cometida sin

consentimiento genuino. Es una violación de la integridad física, sexual, de género y psicológica y de la autonomía personal de un individuo.

### Glosarios adicionales

- \* Cultura.es - [Glosario de violencia sexual y de género](#)
- \* Universidad de Lleida - [Glosario sobre violencia sexual y de género](#)
- \* Universidad Metropolitana - [Glosario sobre violencia sexual y de género](#)